COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
IP-ACAM-30-2022

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en uso de las facultades legales prescritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se adelantó el proceso de contratación de mínima cuantía IP-ACAM-30-2022 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procediendo a publicar los documentos previos en el Portal Único de Contratación – SECOP II-.

SEGUNDO: Que dicho proceso de selección tiene como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR Y CAPACITACIONES DEL MIO CABLE VIGENCIA 2022.**

TERCERO: Que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*" y 2.2.1.2.4.2.4. "*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*" del Decreto 1082 de 2015, no se presentaron solicitudes de convocatoria a Mipyme dentro del término estipulado en el cronograma, por lo que la Entidad NO limito la convocatoria a Mipyme.

CUARTO: Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*".

QUINTO: Para el proceso de selección se presentaron DOS (02) propuestas, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	GESEM	09/05/2022 9:18 AM	$17.416.000
2	GRUPO GC CONSULTORES LTDA.	09/05/2022 9:59 AM	$ 22.747.257

SEXTO: Que el Comité de Contratos de la Asociación procedió a evaluar la propuesta allegada por parte de **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL- GESEM** identificada con Nit. 900.449.825-2, representada legalmente por legalmente por la señora **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali, por haber presentado su propuesta en cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación publica IP-ACAM-30-2022 y por no superar el valor del presupuesto establecido.

SÉPTIMO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Contratos publicó el informe de evaluación para que los proponentes realizaran las observaciones pertinentes.

OCTAVO: Que una vez surtida la actuación y al no recibir observaciones al informe de evaluación, el Comité De Contratos recomienda al Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales aceptar la oferta presentada por el proponente **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL- GESEM** identificada con Nit. 900.449.825-2, representada legalmente por legalmente por la señora **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali, por cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes en el tiempo indicado en el cronograma.

Por lo anterior, el Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales,

COMUNICA

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA de manera expresa e incondicional presentada por el proponente de **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL- GESEM** identificada con Nit. 900.449.825-2, representada legalmente por legalmente por la señora **PATRICIA SANCHEZ NOVOA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.977.341 de Cali, por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($17.416.00)** incluido IVA y demás gastos de legalización del contrato, dentro del proceso de selección de mínima cuantía IP-ACAM-30-2022, y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de junio de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

SEGUNDO: Los datos de contacto de la Asociación Cable Aéreo Manizales son: Estación Cámbulos, Segundo Piso, contigua a la Terminal de Transportes de Manizales, Vía Panamericana. Teléfono: 8931375. Correo electrónico: aux.juridica@cableaereomanizales.gov.co , asistentejuridica@cableaereomanizales.gov.co

TERCERO: La supervisión del contrato será ejercida por **GREISY SIERRA AVILA** como Profesional en el Área de Talento Humano.

CUARTO: La presente Comunicación de Aceptación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop y en la Página Web de la Entidad www.cableaereomanizales.gov.co/ , y podrá remitirse a petición de los interesados por medio de los correos electrónicos indicados en precedencia.

Para constancia se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de MAYO de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES